

RELACION DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones	Estrategias procesales
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO.									
1.- 505/2010-IV-AB:18A8:HBAS:18	Juicio de Amparo	Juzgado 3° de Distrito en el Estado de Morelos.	A).-Decreto publicado el 28 de junio de 1989, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 3437, mediante el cual se expropió por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado a un costado de la carretera federal para la construcción del tianguis de Temixco. Asimismo la anulación del Decreto por el que se desincorpora del régimen del dominio público del Estado de Morelos, el bien inmueble conocido como: "Tianguis de Temixco"	Alejandro García Antúnez, albacea de las sucesión a bienes de Ramiro Arturo García Villarreal. VS. Gobernador del Estado, Director del Periódico Oficial, Congreso del Estado y Ayuntamiento del Municipio de Temixco.	Se encuentra en trámite el incidente Innominado para calcular los daños, el cual está pendiente de resolución. Pendiente de que se rinda el dictamen oficial.	274,000,000.00	30/03/2010	El dictamen oficial en valuación de 18 de agosto de 2017, emitido por el C.P. Daniel Cristóbal Castillo determinó que el monto histórico del bien asciende a la cantidad de \$7,693,562.62 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.). En el dictamen de 30 de septiembre de 2016, de la ampliación de cuestionario el perito oficial determino un valor de \$129,765,600.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR ACTUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. Dictamen en contabilidad parte quejosa por el perito C.P. JOSÉ LUIS FLORES SERVÍN, Determina un valor de \$ 274, 000,000.00 (doscientos setenta y cuatro millones de pesos) cantidad actualizada a 06 de abril de 2022.	1.Una vez presentado por los peritos sus dictámenes, se presentarán alegatos y en caso de que la resolución del incidente Innominado no favorezca a los Interes del Gobierno del Estado, se presentara recurso de queja. 2. Es fundado el recurso de queja 98/2025, promovido por la Gobernadora del Estado, se vincula al INDAABIN, para que realice el avalúo del predio controvertido, se encuentra corriendo el termino para que designen perito.
2.-1592/2011 ahora 2/2014	Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos.	Orden de ocupación y privación definitiva de la superficie o área de terreno ejidal de aproximadamente diez hectáreas, donde opera el Aeropuerto de Cuernavaca.	Comisariado Ejidal "San Antonio" (El Salto) Municipio de Cuernavaca, Mor. VS. Gobernador y Srío. de Economía del Estado, Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Matamoros.	El 26 de junio de 2018, se emitió la sentencia en la cual, se determinó sobreseer y amparar al quejoso para los siguientes efectos: "el Gobierno del Estado de Morelos, una vez que cause ejecutoria esta sentencia, restituya al Comisariado Ejidal de San Antonio 'El Salto' en la posesión real y material de 9-27-03.765 hectáreas del ejido quejoso, con motivo de la construcción de la ampliación del Aeropuerto Internacional de Cuernavaca." Con fecha 15 de marzo de 2022 se resuelve procedente el incidente Innominado y queda demostrada la imposibilidad de cumplir con la sentencia de amparo y se ordena de oficio la tramitación del incidente de cumplimiento sustituto. Pendiente por rendirse dictamen oficial.	165,525,721.08	28/10/2011	En el incidente de cumplimiento sustituto se emitieron los siguientes peritajes: - El del Gobernador del Estado concluye que el valor comercial a la fecha del avalúo asciende a la cantidad de \$28,655,941.87 - El de la parte quejosa la cantidad de \$172,830,000.00 - El peritaje oficial asciende a \$164,298,472.90 15/marzo/2023 se resuelve el incidente de cumplimiento sustituto de la sentencia y determina que la forma del cumplimiento sustituto de la ejecutoria dictada en el presente juicio de amparo, consistente en el pago al núcleo agrario quejoso de la cantidad de \$27' 618,197.91	1. Es fundado el Recurso de Queja 39/2024, en contra del acuerdo de 04 de diciembre de 2024, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado del Decimotavo Circuito, se ordena vincular al INDAABIN y se realicen nuevamente los dictámenes pericial en valuación.
3.- 458/2013	Juicio de Amparo	Juzgado 4° de Distrito en el Estado de Morelos.	La adquisición de la superficie de 48-90-81.918 hectáreas de la superficie denominada Unidad Industrial Ingenio Zacatepec. La venta realizada de los terrenos ejidales a que se refiere el acuerdo de 24 de marzo de 1993, para destinarlas a la regularización de la tenencia de la tierra a los poseedores de lotes que integran los asentamientos humanos irregulares existentes en los terrenos de la Unidad Industrial Ingenio de Zacatepec, por ser tierras derivadas de despojos.	Porfirio González Cuevas y otros, Integrantes del núcleo agrario ejidal de Zacatepec, Morelos VS Presidente de la República, SEDATU, SHCP, SEDESOL SEMARNAT, Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, RAN, Gobernador del Estado de Morelos e ISRyC.	La audiencia constitucional se ha diferido en múltiples ocasiones ya que ha sido imposible recabar diversa Información que es necesaria para la resolución del amparo, habiéndose requerido su envío a las autoridades responsables, núcleo agrario quejoso y terceros perjudicados. Se diferiere la audiencia ea para las 10:00 horas,del 22 de octubre de 2025.	Indeterminado.	Se diferiere la audiencia ea para las 10:00 horas,del 22 de octubre de 2025.	En caso de que la sentencia definitiva sea desfavorable al Gobierno del Estado, se promovera recurso de revisión	
4.- 1684/2019	Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos.	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado Ejidal del núcleo agrario denominado Xoxocotla, Municipio de Puente de Ixtla VS. Gobernador del Estado de Morelos, Director de la SCT, Secretario de Obras Públicas y Director de Caminos Y Puentes	Con fecha 27 de septiembre de 2022, se emite la sentencia que ampara respecto del Gobernador del Estado para el efecto de iniciar el procedimiento para indemnizar al ejido quejoso.	\$4,233,000.00	09/12/2019	Con fecha 3 de abril de 2025, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, resolvió los recursos de queja 245/2024 y 257/2024, concluyendo que ambos eran infundados, por lo que queda firma la fecha de 26 de abril del 2005, por acuerdo de 18 de marzo de 2025, de ordena dar tramite al incidente Innominado, el perito al Ing. Carlos Alberto Vélez Suárez, rídno su dictamen pericial el 27 de junio de 2025, pendiente de resolución del incidente Innominado.	En caso de que la resolución que se dicte en el Innominado determinando el valor de los tramos carreteros no sea favorable al Gobierno del Estado se promovera recurso de queja.
5.-1224/2020	Juicio de Amparo	Juzgado 8° de Distrito en el Estado de Morelos	La privación parcial y definitiva de tierras del núcleo agrario por las construcción de tramos carreteros.	Comisariado de Bienes Comunales de Ocoatepec, Morelos VS Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, Secretaria de Obras Públicas, Centro sct morelos y Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Con fecha 11 de diciembre de 2024, se atendió el requerimiento solicitado a la autoridad responsable para Informar la fecha de inicio de obra de la Carretera Cuernavaca- Tepoztlan	Indeterminado.	16/12/2020	Con fecha 2 de julio de 2025, se informa la imposibilidad que se tiene por parte del Gobierno del Estado de Informar r la fecha de la afectación del tramo carretero materia de controversia, en virtud de que fue construida por la SCT.	En caso de que la sentencia definitiva se promovera recurso de revisión
6.-52/2021	Juicio de Amparo	Juzado 5° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension Impepac relacionado con la controversia constitucional 295/2023	Juan Antonio Valdez Rodríguez vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Se señalan las 13:00 hrs del 21 de agosto de 2025 para la audiencia del incidente Innominado.	\$7,315,349.53,	08/03/2021	con fecha de 7 de noviembre 2024 se ordena la fecha de apertura de incidente Innominado, El IMPEPAC ha realizado los pagos restando al quejoso la cantidad de \$53,163.45	En espera de que se dicte sentencia en el incidente Innominado,caso de que sea adversa dicha resolución se promovera recurso de queja. Se requirio a las autoridades actualización de pagos al quejoso, diffiere audiencia en el incidente Innominado 20 de octubre 2025

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones	Estrategias procesales
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO.									
7.-638/2021 antes 168/2021	Juicio de Amparo	Juzgado 9° de Distrito en el Estado de Morelos	Pensión Fiscalía General del Estado relacionado con la controversia 441/2023	Juan Jesus Salazar Nuñez vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 09 de Junio de 2025 se formula requerimiento en cumplimiento de la ejecutoria de amparo	\$956,865.14,	11/03/2021	En el recurso de revision 171/2022, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativas del Decimotavo Circuito revoca la sentencia recurrida y ampara a la parte quejosa. La Fiscalía Anticorrupcion del Estado ha estado pagando a la quejosa restando aproximadamente la cantidad de \$ 571,078.33	Se solicitó al Juzgado Noveno de Distrito, las constancias de pago que obran en el expediente donde la Fiscalía General del Estado, realizo a la quejosa.
8.- 560/2021	Juicio de Amparo	Juzgado 7° de Distrito en el Estado de Morelos	Pensión Impepac relacionado con el juicio de amparo 1520/2021 del juzgado Quinto de Distrito, relacionado con la controversias constitucionai 391/2023	Marco Antonio Mastache Espinoza vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 26 de mayo de 2025, se formula se requerimiento al Impepac, para que Informe si ya justificaron ante la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos, la necesidad de recursos económicos para hacer frente al pago de la pensión de la persona quejosa Marco Antonio Mastache Espinosa	\$970, 065.27	01/01/2021	En el recurso de revision 332/2022, el 2° Tribunal Colegiado en materia penal y admittiva del 18° circuito confirma la sentencia recurrida.El IMPEPAC ha pagado el monto adeudado por lo que esta al corriente del pago de la pensión del quejoso	El IMPEPAC deberá exhibir la documentacion idonea para solicitar una ampliacion presupuestal
9.-811/2023	Juicio de Amparo	Juzgado 1° de Distrito en el Estado de Morelos	Pensión por orfandad a cargo del IMPEPAC, relacionado con la controversia 33/2022	Yiria Edith Rosario Espejo y otro vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 08 de julio de 2025, la Secretaria de Hacienda del Estado, indico mediante oficio número SH/CE/DGPGP/2599-JGA/2025, que sigue en espera que el IMPEPAC presente su solicitud de ampliacion presupuestal	\$683,105.96	14/06/2023	En la sentencia dictada con numero 428/2023 y 528/2023 del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito, confirma la sentencia recurrida amparando a la quejosa	El IMPEPAC debera exhibir la documentacion idonea para solicitar una apliacion presupuestal. 30/09/2025.
10.- 915/2023 Y SU ACUMULADO 1202/2023	Juicio de Amparo	Juzgado 10° de Distrito en el Estado de Morelos	Pensión por viudez a cargo del Instituto de Estatal de Educacion para Adultos (IEEA)	Instituto Estatal de Educacion para adultos vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 10 de julio de 2025, el Perito oficial en la materia de contabilidad aclara el dictamen presentado el treinta de junio de dos mil veinticinco.	\$549,599.18	20/08/2023	Con fecha 13 de junio de 2025, se declara fundado el recurso de queja por la parte quejosa.	En tramite incidente innominado, en caso de que la sentencia no sea favorable se interpondrá recurso de queja. N
11.- 931/2023	Juicio de Amparo	Juzgado 8° de Distrito en el Estado de Morelos	Pensión Poder Judicial relacionado con la Controversia 419/2023	Rocio Bahena Ortiz vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 03 de julio de 2025, expediente 261/2025, por el que se admitió el recurso de revisión adhesivo	Indeterminado.	10/07/2023	Con fecha de acuerdo de 16 junio de 2025, se admite recurso de revision Z61/2025 del indice del Tercer Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Decimotavo circuito. El Poder Judicial realizo diversos pagos, sin embargo hasta la presente fecha no se ha determinado el monto adeudado hasta que cause ejecutoria	Pendiente de resolucion.
12.-1520/2021	Juicio de Amparo	Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Morelos	Pensión Impepac relacionado con el juicio de amparo 560/2021 del juzgado Séptimo de Distrito, relacionado con la controversias constitucionai 391/2023	Marco Antonio Mastache Espinoza vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 18 de agosto de 2025 se formula requerimiento a la Secretaria de Hacienda en cumplimiento de la ejecutoria de amparo	\$970, 065.27	01/01/2021	En el recurso de revision 332-2022, el 2° Tribunal Colegiado en materia penal y admittiva del 18° circuito confirma la sentencia recurrida amparando al quejoso. El IMPEPAC ha pagado el monto adeudado por lo que esta al corriente del pago de la pensión del quejoso	En espera de que el IMPEPAC exhiba la documentacion para solicitar una ampliacion presupuestal
13.- 1255/2023	Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos	Pensión a cargo de la Comsion de Derechos Humanos	Aurelia Castañeda Castillo vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 30 de abril 2025, se ordena la apertura del incidente innominado.	\$310,000.00	13/09/2023	En el recurso de revision 543/2023, del Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Decimotavo Circuito, modifica la setencia recurrida y ampara a la parte quejosa. No se ha realizado ningun pago	En espera de resolucion en el incidente innominado. Se esperan los dictámenes emitidos por los peritos ofrecidos entre ellos, la que se designo por esta autoridad hasta en tanto cuenten con las constancias necesarias

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones	Estrategias procesales
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO.									
14.- 57/2024	Juicio de Amparo	Juzgado 4° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension Poder Judicial por Incrementos y aguinaldo	Oscar Morales Diaz vs Poder Judicial y Junta de Administración y Congreso del Estado. Gobernadora autoridad vinculada	Con fecha 09 de julio de 2025 se formula requerimiento en cumplimiento de la ejecutoria de amparo	\$269,752.26	01/02/2024	Se vinculó a la Secretaría de Hacienda y Coordinación de Egresos para que analice la procedencia en su caso de una ampliación presupuestal	Se formula requerimiento al Congreso del Estado de Morelos, para que de manera inmediata realice las gestiones para contar con una partida presupuestal.
15.- 64/2024	Juicio de Amparo	Juzgado 3° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension a cargo del Impepac, se encuentra relacionada con la controversia constitucional 484/2023	Ruben Jimenez Ricardez vs IMPEPAC. Gobernadora autoridad vinculada	Con fecha 16 de julio de 2025 se tiene por recibido lo informado sobre las gestiones efectuadas tanto en el juicio de amparo como en la Controversia Constitucional 484/2024 relacionada con el juicio, para el cumplimiento a la ejecutoria.	\$7,788,829.39	10/01/2024	Con fecha 02 de julio de 2025 se hizo de su conocimiento al Juzgado los requisitos que debe cumplir el IMPEPAC, ante la Secretaría de Hacienda para acceder a una ampliación presupuestal. El IMPEPAC ha realizado pagos en cumplimiento a la suspensión definitiva a partir del mes de mayo de 2025	En espera de que el IMPEPAC exhiba la documentación ante la Secretaría de Hacienda para acceder a una ampliación presupuestal.
16.- 121/2024	Juicio de Amparo	Juzgado 7° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension incrementos Poder Judicial por Incrementos	Monica Claudia Garcia Cruz vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Se formulo requerimiento al Poder Judicial para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Colegiado en materia penal y admittiva del 18° circuito en el recurso de revision 390/2024.	\$627,537.63	06/02/2024	El Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Decimotavo Circuito 390/2024, confirma la sentencia y concede el amparo en contra de las autoridades responsables Poder Judicial del Estado de Morelos. El Poder Judicial del Estado de Morelos, ha cubierto la totalidad respecto del pago de pensión, sólo faltando el pago de los incrementos del año 2025	El Poder Judicial debe realizar el desglose de pagos del año 2025.
17.- 421/2024	Juicio de Amparo	Juzgado 10° Distrito en el Estado de Morelos	Pension a cargo del Poder Judicial	Graciela Carnalia Hernandez vs Poder Judicial. Gobernadora autoridad vinculada	Se vincula a cumplimiento de la ejecutoria a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Morelos	\$403,411.78	29/05/2025	El Congreso emitió oficio solicitando la transferencia de recursos. No se ha realizado algún pago	La Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, se encuentra realizando el análisis de la documentación presentada por el Poder Judicial respecto de la ampliación presupuestal solicitada
18.- 489/2024	Juicio de Amparo	Juzgado 6° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension a cargo del Poder Judicial	Rosalía Alejandra Gutierrez Anzurez vs Poder Judicial.	Con fecha 14 de julio de 2025. Se requiere al Poder Judicial informe la respuesta dada por Secretaría de Hacienda	\$459,762.80	11/04/2025	No somos parte dentro del juicio de amparo 489/2024, tenemos conocimiento del citado juicio por que el Poder Judicial solicito a la Gobernadora una ampliación presupuestal para dar cumplimiento a la sentencia de amparo	El Poder Judicial del estado de Morelos, solicito ampliación presupuestal ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.
19.- 494/2024	Juicio de Amparo		Pension a cargo del Poder Judicial / Incrementos	Esperanza Julia Saldaña Achondo	Con fecha 28 de mayo de 2024, se dicta sentencia en la que por una parte sobrees y ampara	\$2,974,974.96	26/03/2024	Se formula requerimiento a las autoridades responsables para que en el ambito de su competencia acrediten el cumplimiento a la sentencia de amparo	Se informa al Juez de Distrito del procedimiento para que debe seguir el Poder Judicial para poder acceder a una ampliación presupuestal
505/2024	Juicio de Amparo	Juzgado 4o de Distrito en el Estado de Morelos	Pension a cargo del Poder Judicial	Gerogina Lara Gómez	2o Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa confirma sentencia. Efectos: Congreso debiera clasificar la financiación y otorgar los recursos	\$2,661,588.88	02/04/2024	Se emitió oficio a Coordinación de Egresos informando la determinación de diferencias de pension por incrementos \$2,661,588.88	No se ha generado ningún pago

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones	Estrategias procesales
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO.									
20.- 762/2024	Juicio de Amparo	Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension a cargo del Poder Judicial	Silvia Vergara Jimenez vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 11 de junio de 2025 se dió atención al requerimiento en el que se da respuesta al oficio JURIDICO/0438/2025 por el TSJ sobre la autorizacion de una ampliacion presupuestal	\$233,173.53	14/05/2024	En el recurso de revision 363/2024 el Tribunal Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa deja intocado el sobreseimiento al Gobernador y concede el amparo unicamente por la autoridad responsable Poder Judicial	La Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos, se encuentra realizando el analisis de la documentación presentada por el Poder Judicial respecto de la ampliación presupuestal solicitada
21.- 925/2024-MESA V	Juicio de Amparo	Juzgado 7° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension Fiscalía General del Estado relacionado con la controversia 217/2021 (controversia pagada)	Carlos Alberto Flores Garcia vs Secretario de Gobierno del Estado de Morelos	Con fecha 03 de diciembre de 2024 se dio vista para señalar nueva audiencia constitucional	\$852,398.98	18/07/2024	El 29 de abril de 2025 se celebró la audiencia constitucinal, pendiente de resolucón.	En caso que la sentencia no sea favorable se interpondra recurso de revision
23.- 972/2024 AHORA 1264/2024	Juicio de Amparo	Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension a cargo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	Esteban Muñoz Insausti vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 28 de abril de 2025 se dio vista de la cual suspende procedimiento por recurso de queja	\$541,044.84	21/11/2024	Con fecha 25 de julio 2025, se desecha por improcedente el recurso de queja interpuesto por el comisionado presidente del IMIPE. El IMIPE en diciembre de 2024, cubrió el monto total del adeudo al quejoso, quedando pendiente los pagos correspondientes al año 2025	Por acuerdo de 25 de julio de 2025, reanuda procedimiento
24.- 1420/2024	Juicio de Amparo	Juzgado 2° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa	Ana Maria Romero Cajal vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	Con fecha 30 de junio 2025, se dicto sentencia definitiva amparando a la parte quejosa.	\$1,124,616.97,	25/11/2024	Se han realizado reuniones con el Presidente del TJA, la Secretaria de Hacienda y Consejeria Juridica para el cumplimiento de la suspension definitiva. Se hizo un adelanto de su propio recurso al TJA por la cantidad de \$824,080.34	Por acuerdo de 19 de septiembre de 2025 la Jueza Segundo de Distrito se declara impedida para seguir conociendo el presente juicio de amparo.
25.- 74/2025	Juicio de Amparo	Juzgado 4° de Distrito en el Estado de Morelos	Pension de Fiscalía Especializada en combate a la corrupcion del Estado de Morelos	Carlos Alberto Figueroa vs Gobernador Constitucional del Estado de Morelos	08 de mayo 2025 se dicto sentencia en la que concede el amparo al quejoso vs de las autoridades responsables la FGE, FECC, Gobernadora Constitucional y Congreso del Estado	\$1,430,238.01	14/01/2025	Por acuerdo de 24 de junio 2025,se admite le recurso de revision 74/2025 del Índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Admítiva del Decimoctavo Circuito	Con fecha 26 de agosto dfe 2025 se presento recurso de revision en contra de la sentencia.
26.- 265/2024	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nacion	Decreto 2201, publicado el 14 de agosto de 2024, pension por jubilacion de Zita Pelaez Morales	Poder Judicial del Estado de Morelos vs Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	Se solicita la cantidad de \$1,108,400.80	\$1,108,400.80	04/10/2024	22 de agosto de 2025, se requirio al Poder Judicial y Legislativo.	Se informó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que este Poder Ejecutivo del Estado, ya habia realizado la transferencia al Poder Judicial del Estado para el pago de su beneficiaria de pensión.
27.- 115/2022	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nacion	Decreto 291, publicado el 18 de mayo de 2022, pension por jubilacion de Claudia Eunice Romero Jaime	Fiscalía General del Estado de Morelos vs Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	Se solicita la cantidad de \$638,105.96	\$638,105.96	12/07/2022	Con fecha 8 de marzo de 2023, se emitió sentencia. El Poder Ejecutivo del Estado acredita el pago de la pensión, adeudando solo el año 2025, dentro del Juicio de amparo 275/2023	En la presente controversia no se ha requerido el pago, sin embargo, en el juicio de amparo 275/2023, ya esta acreditado el pago

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones	Estrategias procesales
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO.									
28.-441/2023	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Decreto 1176, publicado el 19 de julio de 2023, pensión por jubilación a Patricia Becerril Alarcón	Fiscalía General del Estado vs Titular del Poder Ejecutivo	Se solicitó la cantidad de \$956,865.14	\$956,865.14	09/10/2023	El 22 de agosto de 2025, se requiero al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para realizar las gestiones hacendarias para el cumplimiento de la controversia constitucional.Fiscalía Genrela del Estado de Morelos ha realizado pagos por la cantidad de \$45,440.11 pesos por lo que se tiene un adeudo aproximadamente de \$571,078.33 pesos,	La Controversia se encuentra relacionada con el amparo 638/2021, en dicho expediente constan pagos que realizo la Fiscalía Genreal de Justicia a la parte quejosa
29.- 333/2023	Controversia Constitucional	IMPEPAC	Decreto 803, publicado el 29 de marzo de 2023, pensión por orfandad de Yiria Edith y Christian Axel de apellidos Rosario Espejo	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participacion Ciudadana vs Titular del Poder Ejecutivo	Con fecha 24 de abril de 2024, se dicta sentencia.	\$683,105.96	10/08/2023	El 6 de marzo de 2025, se dio cumplimiento al requerimiento.El IMPAPAC ha realizado pagos quedando pendiente aproximadamente la cantidad de \$5573,745 pesos, sin embargo mediante acuerdo del SISE de 1 de octubre de 2025, se requiere a las autoridades para realizar las gestiones para realizar los pagos de reatroactivos de la pensión. Esta controversia se encuntra relacionada con el juicio de amparo 811/2023, radicado en el Juzgado Primero de Distrito de la Entidad	La presente controversia se encuentra relacionada con el amparo 811/2023 del Juzgado Primero de Distrito. Se informó a la SCJN, que el Instituto actor cuenta con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2025, de \$235,030,924.40, por lo que cuenta con el recurso para hacer frente a sus obligaciones con sus trabajadores.
30.-361/2023	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Decreto 966, publicado el 10 de mayo de 2023, pensión por jubilación a María Ines Cardozo Fortozo	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participacion Ciudadana vs Titular del Poder Ejecutivo	Se solicita la cantidad de 88,128.26	\$88,128.26	01/08/2023	Con fecha 03 de abril de 2024, se dicta sentencia	Con fecha 20 de febrero de 2025, se infomra a la SCJN, que en términos del oficio número SH/CE/DGPGP/0666-LM/2025, el Instituto actor cuenta con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 de \$235,030,924.40, por lo que cuenta con el recurso para hacer frente a sus obligaciones con sus trabajadores.
31.-295/2023	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Decreto 754, publicado el 08 de marzo de 2023, pensión por jubilacion a Juan Antonio Valdez Rodriguez	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participacion Ciudadana vs Titular del Poder Ejecutivo	Se solicita la cantidad de \$7,315,349.53	\$7,315,349.53	09/10/2023	Con fecha 24 de abril de 2024, se dicta sentencia	Con fecha 24 de noviembre de 2024, se formula requerimiento de los lineamientos de la sentencia a los poderes demandados, para el cumplimiento de la sentencia lo que fue informado a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelo.
32.-484/2023	Controversia Constitucional	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Decreto 1257, publicado el 14 de septiembre de 2023 pensión por cesantia en edad avanzada Ruben Jimenez Ricardez	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participacion Ciudadana vs Titular del Poder Ejecutivo	Se solicita la cantidad de \$7,788,829.39	\$7,788,829.39	30/11/2023	Con fecha 26 de junio de 2024, se dicta sentencia , esta controversia se encuentra relacionada con el juicio de amparo 64/2024, radicado en el Juagado Tercero de Distrito en la Entidad, el IMPEPAC, en cumplimiento a la suspension definitiva ha realizado pagos del mes de mayo a agosto de 2025.	Con fecha 26 de septiembre de 2025, se infomra a la SCJN, que en el IMPEPAC, debe de exhibir ane a la Secretaría de Hacienda la documentación solicitada para estar en condiciones de analizar una eventual ampliación presupuestal

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones	Estrategias Procesales
FUENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS / DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS BUROCRÁTICOS									
01/111/02	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JUAN JOSÉ FLORES FLORES VS. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	LAUDO DE 20 DE MARZO DE 2019	31,411.17	30 DE MAYO DE 2002	SE PROMOVERA LA PRESCRIPCIÓN	EN ESPERA DE QUE SE ACTUALICE LA PRESCRIPCIÓN
01/486/07	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIFERENCIAS DE AGUINALDO	HILDA ÁVILA CARBAJAL Y/OS VS. IEBEM	LAUDO DE 24 DE MAYO DE 2013	62,334.32	14 DE FEBRERO DE 2005	SE PROMOVERA LA PRESCRIPCIÓN	EN ESPERA DE QUE SE ACTUALICE LA PRESCRIPCIÓN
1116/2010	LABORAL	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE 7a. SALA	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	FIDEL SALVADOR ALMANZA AYALA Y/OS VS. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	LAUDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018	\$18,477,301.90	06 DE AGOSTO DE 2009	EJECUCIÓN FORZOSA	SE INTERPUSO AMPARO A FIN DE QUE LA CONDENA FUERA DIVIDIDA ENTRE LOS TRES DEMANDADOS Y SE OBTUVO LA SUSTITUCIÓN DE CONDENA
01/307/11	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	CLAUDIA CEDILLO DIAZ, MARÍA DE LA LUZ LETICIA AVILES CASTAÑEDA, Y ANA BERTHA CRUZ RODRÍGUEZ	LAUDO DE 07 DE MAYO DE 2019	\$234,909.81	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	YA SE CUBRIÓ EL PAGO DEL LAUDO, PERO FALTA LA REINSTALACIÓN DE UNA DE LAS ACTORAS	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS PARA NO REINSTALAR
01/375/12	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JOSE ANTONIO ERAZO CASTREJÓN VS. COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2011	\$950,000.00 (CONSTANCIAS DE SEGURIDAD SOCIAL)	07 DE AGOSTO DE 2012	SE HA INICIADO EL TRÁMITE DE CONSTANCIAS	SE HA DADO CUMPLIMIENTO A REMANENTE
01/677/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	LOURDES FIGUEROA JUÁREZ VS. COORDINACIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 09 DE ENERO DE 2018	\$6,861.05	22 DE MARZO DE 2013	SE PROMOVERA LA PRESCRIPCIÓN	EN ESPERA DE QUE SE ACTUALICE LA PRESCRIPCIÓN
01/105/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JUAN CARLOS ROBLEDO LUCIANO VS. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LAUDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017	\$15,212.20	03 DE MARZO DE 2015	SE PROMOVERA LA PRESCRIPCIÓN	EN ESPERA DE QUE SE ACTUALICE LA PRESCRIPCIÓN
01/175/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	DIFERENCIAS SALARIALES	VERONICA ESQUIVEL CAMACHO VS. SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 16 DE AGOSTO DE 2018	\$13,381.36	27 DE MARZO DE 2015	SE PROMOVERA LA PRESCRIPCIÓN	EN ESPERA DE QUE SE ACTUALICE LA PRESCRIPCIÓN
01/1169/16	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	EDWAR GONZÁLEZ COLÍN VS. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	LAUDO DE 11 DE FEBRERO DE 2019	\$25,747.28, REINSTALACIÓN Y CONSTANCIAS	09 DE JUNIO DE 2016	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE	SE HAN REALIZADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS, PARA CELEBRAR CONVENIO
01/306/18	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ARMANDO MUÑOZ INSAUSTI VS. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TRABAJO	LAUDO 19 DE JULIO DE 2024	\$61,152.60, REINSTALACIÓN Y CONSTANCIAS	2 DE MAYO DE 2018	SE BUSCA SUSTITUIR LA REINSTALACIÓN POR UNA INDEMNIZACIÓN	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS PARA NO REINSTALAR
01/1147/19	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ARLENEE GARCÍA TAPIA VS. SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS	LAUDO 13 DE OCTUBRE DE 2022	\$97,929.96 REINSTALACIÓN Y CONSTANCIAS	1 DE MARZO DE 2019	SE PROMOVERA LA PRESCRIPCIÓN	EN ESPERA DE QUE SE ACTUALICE LA PRESCRIPCIÓN
01/102/13	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	GUADALUPE SOLÍS RIVERA VS. SECRETARÍA DE GOBIERNO	LAUDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2015	REINSTALACIÓN Y CONSTANCIAS.	23 DE ENERO DE 2013	SE HA PAGADO, PERO FALTA REMANENTE Y LA REINSTALACIÓN. SE HAN SOLICITADO LAS CONSTANCIAS CONDENADAS	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS PARA SUSTITUIR LA REINSTALACIÓN POR UNA INDEMNIZACIÓN
01/268/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PRESTACIONES Y CONSTANCIAS	FRANCISCO GASCA MANRIQUE VS. SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	LAUDO DE 24 DE JUNIO DE 2021	CONSTANCIAS	24 DE ABRIL DE 2017	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS CONDENADAS	EN ESPERA DE QUE SE ACTUALICE LA PRESCRIPCIÓN
42308	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PRESTACIONES	REBECA ALEJANDRA GARCÍA VS. REYES VS SECRETARÍA DE SALUD	LAUDO DE 11 DE FEBRERO DE 2019	\$72,055.74	25 DE FEBRERO DE 2015	SE PROMOVERA LA PRESCRIPCIÓN	EN ESPERA DE QUE SE ACTUALICE LA PRESCRIPCIÓN
31/26/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PRESTACIONES	SOCORRO RUIZ OLIVARES VS. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LAUDO 07 DE MAYO DE 2021	\$1,332.32	10 DE JUNIO 2015	SE PROMOVERA LA PRESCRIPCIÓN	EN ESPERA DE QUE SE ACTUALICE LA PRESCRIPCIÓN
01/703/15	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JOSE HUMBERTO ROBLES HERNANDEZ VS. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	LAUDO 03 DE JUNIO DE 2022	\$19,705.12	19 DE NOVIEMBRE DE 2015	SE HA SOLICITADO LA EXPEDICIÓN DEL CHEQUE	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS PARA NO REINSTALAR
01/80/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	DAMARIS PERALTA ZAVALETA VS. SECRETARÍA DE SALUD	LAUDO DE 03 DE ENERO DE 2022	\$4,007.84	31 DE ENERO DE 2017	SE HA SOLICITADO EJECUCIÓN DEL LAUDO RESPECTO DE LA CONDENA DE RECONVENCIÓN	LA CANTIDAD ADEUDADA POR LA EX TRABAJADORA AL PEGEM SERÁ DEDUCIDA DE LA CONDENA IMPUESTA, TODA VEZ QUE LA RECONVENCIÓN INTERPUESTA FUE ACORDADA FAVORABLE PARA EL PODER EJECUTIVO

RELACIÓN DE DEMANDAS

Número de expediente	Tipo de juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones	Estrategias Procesales
FUENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS / DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS BUROCRÁTICOS									
01/485/14	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ GASCA VS. COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 01 DE AGOSTO DE 2022	\$81,491.33 A LA FECHA, REINSTALACIÓN Y CONSTANCIAS	25 DE AGOSTO DE 2014	SE BUSCA SUSTITUIR LA REINSTALACIÓN POR UNA INDEMNIZACIÓN	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS PARA NO REINSTALAR
01/59/21	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ROBERTO GARCÍA BELTRÁN VS. CONSEJERÍA JURÍDICA	LAUDO DE 21 DE AGOSTO DE 2023	CONSTANCIAS DE SEGURIDAD SOCIAL	8 DE MARZO DE 2021	YA SE CUBRIÓ EL PAGO DEL LAUDO, YA SE REALIZÓ LA REINSTALACIÓN	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS PARA NO REINSTALAR
01/244/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	JULIO GIOVANNI BARRERA BENÍTEZ VS PROTECCIÓN CIVIL	LAUDO DE 01 DE MARZO DE 2023	\$43,342.11 REINSTALACIÓN Y CONSTANCIAS	12 DE ABRIL DE 2017	SE BUSCA SUSTITUIR LA REINSTALACIÓN POR UNA INDEMNIZACIÓN	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS PARA NO REINSTALAR
01/551/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	FRANCISCO JAVIER GARCÍA MADRIGAL VS. COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LAUDO DE 08 DE DICIEMBRE DE 2022	\$50,109.35	12 DE JULIO DE 2017	SE HA SOLICITADO EXPEDICION DE CHEQUE	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS.
01/186/14	LABORAL	JUNTA ESPECIAL No. 3 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN	INDEMNIZACIÓN Y PRESTACIONES	RAÚL RIVAS BASILIO Y/OS. VS. SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 08 DE MARZO DE 2023	\$4,352,017.63	30 DE ENERO DE 2014	LA CONDENA DEBERA SER DIVIDIDA ENTRE 2 DEMANDADAS	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS
01/05/2021	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	DAVID SANCHEZ BELTRAN VS. SECRETARÍA DE CULTURA	LAUDO DE 03 DE ABRIL DE 2024	\$296,578.68 Y REINSTALACIÓN	15 DE FEBRERO DE 2021	SE BUSCA CONCILIAR EL ASUNTO	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS
01/1202/19	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	ELIZABETH MILAGROS SOLANO HARO VS. SECRETARÍA DE HACIENDA	LAUDO DE 06 DE JUNIO DE 2025	\$788,726.82 REINSTALACIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2018	SE BUSCA SUSTITUIR LA REINSTALACIÓN POR UNA INDEMNIZACIÓN	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS
01/354/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	FAUSTINO RODRIGUEZ JAIMES VS. SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	LAUDO DE 18 DE JULIO DE 2023	\$63,192.6 REINSTALACIÓN Y CONSTANCIAS	02 DE JUNIO DE 2017	SE HA PAGADO ACCION PRINCIPAL	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS, RESPECTO A LA REINSTALACION.
01/206/20	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	BRENDA QUIROZ RAMÍREZ VS. SEDAGRO	LAUDO DE 15 DE ABRIL DE 2025	\$103,331.47, REINSTALACIÓN Y CONSTANCIAS	9 DE MARZO DE 2020	SE BUSCA SUSTITUIR LA REINSTALACIÓN POR UNA INDEMNIZACIÓN	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS PARA NO REINSTALAR
01/267/2011	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	MIGUEL ÁNGEL LARA CRISTÓBAL VS. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	LAUDO DE 17 DE MARZO DE 2018	\$70,686.30 Y REINSTALACIÓN	2011	SE HA TRATADO DE CAMBIAR LA REINSTALACIÓN POR INDEMNIZACIÓN	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS
01/674/18	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PRESTACIONES	AXEL DAVID ZUÑIGA VS. SECRETARIA DE GOBIERNO	LAUDO DE 25 DE JUNIO DE 2025	\$30,319.50	9 DE AGOSTO DE 2018	SE HAN INICIADO TRAMITES DE PAGO	SE HA SOLICITADO CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL ANTE EL TRIBUNAL
01/515/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	REINSTALACIÓN Y PRESTACIONES	HERENDIRA CALVO RAMIREZ VS. FISCALIA	LAUDO DE 20 DE JUNIO DE 2025	\$97960.05 Y REINSTALACIÓN	7 DE AGOSTO DE 2017	SE BUSCA SUSTITUIR LA REINSTALACIÓN POR UNA INDEMNIZACIÓN	SE HAN INICIADO PLÁTICAS CONCILIATORIAS, RESPECTO A LA REINSTALACION.
01/531/17	LABORAL	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	INDEMNIZACIÓN Y PRESTACIONES	NOEMI LOPEZ NAVARRTE VS. SECRETARIA DE GOBIERNO	LAUDO DE 3 DE MARZO DE 2025	\$175,549.42	11 DE AGOSTO DE 2017	SE HAN INICIADO TRAMITES DE PAGO	SE HA SOLICITADO CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL ANTE EL TRIBUNAL

RELACION DE DEMANDAS									
Número de expediente	Tipo de Juicio	Autoridad ante la que se gestiona	Acción intentada	Partes	Estado procesal	Monto demandado o generado	Fecha de la demanda	Observaciones	Estrategia procesal para el pago
FUENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS / DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONTENCIOSOS.									
1.- 370/2011	Agrario	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 Cuernavaca, Morelos	1.- La restitución del predio ejidal a favor del Ejido de Santa María Ahuacatlilán, sobre una superficie aproximada de 37-28 80 hectáreas. 2.- El mejor derecho para poseer el bien inmueble en conflicto, ya que no existe Decreto Presidencial que haya expropiado esas tierras al Ejido.	Comisariado Ejidal del Ejido de Santa María Ahuacatlilán Vs. Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Obras Públicas	08-abril-2014, condenan al Gobierno a indemnizar al valor comercial en la época de la ocupación, más la actualización. Se encuentra en etapa de ejecución, se está gestionando el recurso económico a través de la Secretaría de Obras Públicas y está pendiente el registro como beneficiario dentro del portal Sistema Integral de Gestión Financiera por parte del Ejido Beneficiario. El Ejido actor promovió amparo en contra de la interlocutoria dictada para dar cumplimiento a la sentencia, el cual se sobresee, en contra del mismo se promovió recurso de revisión, el cual esta pendiente de resolver.	\$3 130,000.00 (Tres millones ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.)	07 de julio de 2014	Se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, donde la titular del Tribunal Agrario Distrito 18, resolvió el incidente de ejecución, en la cual se determinó que el Gobierno del Estado de Morelos y la ahora Secretaría de Obras Públicas, deberán indemnizar al Ejido actor por la cantidad de \$3 130,000.00 (Tres millones ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.). En espera de que el Tribunal Agrario requiera el cumplimiento.	Agotados los medios de impugnación procedentes en la etapa de ejecución, liberar oficio a la Secretaría de Obras Públicas, para que esta, con una dilación razonable a través de su UEFA, solicite ampliación presupuestal y posteriormente la liberación correspondiente, informando de cada trámite a esta Dirección, que a su vez, lo hará del conocimiento al Órgano Jurisdiccional requirente para que se tenga al Ejecutivo en vías de cumplimiento.
2.- 87/2010	Agrario	Tribunal Unitario Agrario Distrito 49 Cuautla, Morelos	Nullidad de actos y documentos que contravienen la Ley Agraria y restitución de tierras, la nulidad del convenio de extinción del fideicomiso denominado "Fideicomiso Balmorio Agua Hedionda", la nulidad absoluta y las consecuencias legales inherentes de las actas de sesión extraordinaria de 3 y 21 de agosto del año 2000 del Comité Técnico del Fideicomiso, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, en particular la contenida en la Cláusula Tercera, inciso c) en relación de entregar el 100% de utilidades generadas por el Balmorio Agua Hedionda al entonces denominado Fondo Nacional de Fomento Ejidal, actualmente Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.	Comisariado Ejidal del Ejido Ottilio Montano, Vs. Gobierno del Estado de Morelos y otros.	30-sep-2015 se emite sentencia, se condena al Gobierno a indemnizar al actor por la afectación respecto del Balmorio "Agua Hedionda" y una vez indemnizado pasará a ser del dominio público del Gobierno. El 23-nov-2023 se emite interlocutoria dentro del incidente de ejecución de sentencia, donde no consideraron las pruebas ofrecidas por el Poder Ejecutivo que señalan al Balmorio como propiedad de la Nación. En sesión de tres de octubre de dos mil veinticinco, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Estado de Morelos dentro del recurso de revisión 349/2024, resolvió confirmar la sentencia de amparo 38/2024 dictada por la Junta Segunda de Distrito, que sobresee el juicio promovido por el Gobierno del Estado de Morelos, y el sobresee en consecuencia. Por lo que una vez que se entregue la sentencia y se remita al Juzgado de origen, el Tribunal Agrario pedirá se envíen los oficios al INDAABIN para emitir avalúes	En la resolución emitida en el incidente de ejecución de sentencia se determina que la superficie libre de delimitación de cauce y zona federal está compuesta por 11,551.40 m ² , aun no se emite el dictamen valuatorio por el INDAABIN para determinar su valor.	08 de marzo de 2010	El Poder Ejecutivo esta tratando de acreditar que el Balmorio Agua Hedionda es propiedad de la Nación	Agotados los medios de impugnación procedentes en la etapa de ejecución, liberar oficio a la Secretaría o Dependencia directamente involucrada con el pago, para que esta, con una dilación razonable a través de su UEFA, solicite ampliación presupuestal y posteriormente la liberación correspondiente, informando de cada trámite a esta Dirección, que a su vez, lo hará del conocimiento al Órgano Jurisdiccional requirente para que se tenga al Ejecutivo en vía de cumplimiento.
3.- 621/2019	Juicio Agrario	Tribunal Unitario Agrario Distrito 49	A).- Se declare mediante sentencia ejecutoriada la constitución de una servidumbre de paso, derivado de una línea de transmisión de energía eléctrica que de manera ilegal atraviesa las parcelas marcadas con el número 1575Z1P2 y 1577z1p2, y el pago a valor actualizado por concepto de indemnización por la afectación.	René Jimenez Sánchez Vs. Gobierno del Estado, Secretaría de Obras, Grupo Constructor Bialsa, C.F.E.	El 05 de noviembre de 2024 se emite sentencia en cumplimiento al amparo promovido por el actor, en donde se condena a los demandados a indemnizar por la servidumbre legal de paso. En contra de dicha sentencia el Poder Ejecutivo promueve amparo directo 65/2023 el cual esta pendiente por resolver	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	20 de agosto de 2021	En el amparo se esta intentando se revoque la sentencia para absolver al Poder Ejecutivo Estatal al no existir prueba alguna con la cual se acredite su participación en la servidumbre de paso	Agotados los medios de impugnación procedentes en la etapa de ejecución, liberar oficio a la Secretaría o Dependencia directamente involucrada con el pago, para que esta, con una dilación razonable a través de su UEFA, solicite ampliación presupuestal y posteriormente la liberación correspondiente, informando de cada trámite a esta Dirección, que a su vez, lo hará del conocimiento al Órgano Jurisdiccional requirente para que se tenga al Ejecutivo en vías de cumplimiento (trámites que sin inconveniente ni consecuencia alguna, pueden prolongarse de 4 a 6 meses).
4.- 89/2021	Juicio Agrario	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18	La restitución de la fracción en la parte norte de mi parcela 153 z-1 p-2 del Ejido de Acatilpa, Temixco, Morelos, invadida con la construcción de una carretera para uso exclusivo de Torre Morelos. En caso de no ser posible se pague conforme al valor comercial del predio al momento de que se revoque el presente juicio.	José Batalla Maldonado vs. Gobierno del Estado, C.F.E.	06-oct-2016 se emite sentencia definitiva, en la que se determina improcedente la acción. El actor interpone amparo 394/2013 radicado ante el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa, el cual se lo conceden y en cumplimiento se repone el procedimiento, estamos en espera de la notificación de la fecha de audiencia	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	06 de julio de 2021	Se dara nuevamente contestación negando participación en los actos impugnados	Agotados los medios de impugnación procedentes en la etapa de ejecución, liberar oficio a la Secretaría o Dependencia directamente involucrada con el pago, para que esta, con una dilación razonable a través de su UEFA, solicite ampliación presupuestal y posteriormente la liberación correspondiente, informando de cada trámite a esta Dirección, que a su vez, lo hará del conocimiento al Órgano Jurisdiccional requirente para que se tenga al Ejecutivo en vías de cumplimiento (trámites que sin inconveniente ni consecuencia alguna, pueden prolongarse de 4 a 6 meses).
5.- 315/2022	Juicio Agrario	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18	A).- La declaración judicial de inexistencia de los actos jurídicos consistentes en la transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso a título de donación y la correspondiente ejecución del mismo. B).- La declaración judicial de mejor derecho a poseer el predio identificado ubicado en calle Ahuatlan sin número de la colonia lomas de Ahuatlan de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos	Marino Catalán Salgado Vs. Poder Ejecutivo Estatal	09-04-2025 se emitió sentencia en cumplimiento a ejecutoria de amparo, en la que se declara la incompetencia del Tribunal Unitario Agrario. El actor promueve repetición del acto reclamado en el amparo 75/2024 del Juzgado 9', el cual esta pendiente de resolver.	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	23 de agosto de 2022	Estamos en espera de que se ordene el archivo	Agotados los medios de impugnación procedentes en la etapa de ejecución, liberar oficio a la Secretaría o Dependencia directamente involucrada con el pago, para que esta, con una dilación razonable a través de su UEFA, solicite ampliación presupuestal y posteriormente la liberación correspondiente, informando de cada trámite a esta Dirección, que a su vez, lo hará del conocimiento al Órgano Jurisdiccional requirente para que se tenga al Ejecutivo en vías de cumplimiento (trámites que sin inconveniente ni consecuencia alguna, pueden prolongarse de 4 a 6 meses).
6.- 202/2023	Juicio Agrario	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18	La restitución del predio identificado como "área de donación" del conjunto Veranda, Avenida Universidad 2034, en los terrenos de la Comunidad de San Lorenzo de Chamilpa, Municipio de Cuernavaca, Morelos, con superficie de 1,795.95 m ² .	Comisariado de San Lorenzo Chamilpa Vs. Gobierno del Estado y/o	Pendiente se emita la sentencia	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	28 de marzo de 2023		Agotados los medios de impugnación procedentes en la etapa de ejecución, liberar oficio a la Secretaría o Dependencia directamente involucrada con el pago, para que esta, con una dilación razonable a través de su UEFA, solicite ampliación presupuestal y posteriormente la liberación correspondiente, informando de cada trámite a esta Dirección, que a su vez, lo hará del conocimiento al Órgano Jurisdiccional requirente para que se tenga al Ejecutivo en vías de cumplimiento (trámites que sin inconveniente ni consecuencia alguna, pueden prolongarse de 4 a 6 meses).
7.- 335/2008	Juicio Agrario	Tribunal Unitario Agrario Distrito 18	La nulidad de la escritura de compraventa 16,593, Volumen 263, página 245, otorgada en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos el 04 febrero-1994, ante el Lic. Francisco Rubi Becerril, Notario Público encargado de la Notaría Número Tres, quien hace constar dicho contrato, relativa al predio ubicado en el KM 5.5 de la carretera federal Cuernavaca-Cuautla en el poblado de Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos. Actualmente se encuentra rentando la persona moral AUTOZONE DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	Comisariado de bienes Comunales de Tejalpa, Jiutepec, Morelos Vs. José Víctor Agustín García Santillán y Sergio Jaime García Santillán Tercero Interesado Gobierno del Estado	10/junio/2014 Se emite sentencia la cual decreta la caducidad. El actor interpuso revisión ante el Tribunal Superior Agrario, el cual revoca la sentencia y repone el procedimiento. 08-abril-2022, se dan lineamientos sobre el lote 4, para ver si está dentro de los terrenos que fueron objeto del cumplimiento sustituto en el amparo de Tejalpa 5/84. Deshago de pruebas. Se estan emitiendo los peritajes de las partes	Por el momento no es posible cuantificar el monto del asunto por las características del mismo.	06 de julio de 2011	El actor manifiesta que el predio le pertenece a los demandados y no al Gobierno del Estado de Morelos	Agotados los medios de impugnación procedentes en la etapa de ejecución, liberar oficio a la Secretaría o Dependencia directamente involucrada con el pago, para que esta, con una dilación razonable a través de su UEFA, solicite ampliación presupuestal y posteriormente la liberación correspondiente, informando de cada trámite a esta Dirección, que a su vez, lo hará del conocimiento al Órgano Jurisdiccional requirente para que se tenga al Ejecutivo en vías de cumplimiento (trámites que sin inconveniente ni consecuencia alguna, pueden prolongarse de 4 a 6 meses).
8.- TJA/35/50/2025	Juicio Administrativo	Tribunal de Justicia Administrativa	La resolución de 04 de diciembre de 2024, emitida por la Tesorería Municipal de Zacatepec, Morelos, a través de la cual se determina desahar el Recurso de Revocación identificado con el número de expediente R.R. 0001/2024, promovido en contra del oficio REQUERIMIENTO DE PAGO número NZA/TM/082/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, en el que se determina un crédito fiscal por la cantidad de \$26 291,847.00 por concepto de Impuesto Predial, y accesorios, por los ejercicios fiscales del 2017 al 2024, respecto del Estado "Agustín Coruco Díaz"	Poder Ejecutivo del Estado Vs. Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos	24-febrero-2025 Se admite la demanda 24-abril-2025 Se contesta vista respecto de la contestación	\$26 291,847.00 (veintiseis millones doscientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)	24 de febrero de 2025	Se considera que el cobro del servicio público municipal por predial es improcedente al ser el estado Agustín Coruco un bien del estado	Agotados los medios de impugnación procedentes en la etapa de ejecución, liberar oficio a la Secretaría o Dependencia directamente involucrada con el pago, para que esta, con una dilación razonable a través de su UEFA, solicite ampliación presupuestal y posteriormente la liberación correspondiente, informando de cada trámite a esta Dirección, que a su vez, lo hará del conocimiento al Órgano Jurisdiccional requirente para que se tenga al Ejecutivo en vías de cumplimiento (trámites que sin inconveniente ni consecuencia alguna, pueden prolongarse de 4 a 6 meses).